

## Adjudicación del Proceso

NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.050 Cochabamba, 29 de junio de 2021

#### **VISTOS:**

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 24 de junio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa FILTRA COM., representado legalmente por el Sr. Diego Bruno Villarroel Cautin, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituído por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

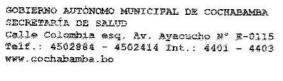
Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

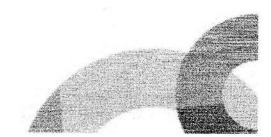
Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

**Que,** En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

**Que**, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

#### POR TANTO:







# Adjudicación del Proceso

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 24 de junio de 2021.

**SEGUNDO.** – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.050 "ADOUISICIÓN DE SET DE FILTROS PARA TERAPIA INTENSIVA PARA LOS HOSPITALES DE 200 NIVEL 2021", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa **FILTRA COM.**, representado legalmente por el Sr. Diego Bruno Villaroel Cautin, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total:

BS. - 52.120/00 (CINCUENTA V DOS MIL CIENTO VEINTE 00/100

BOLIVIANOS)

Garantías:

GARANTÍA COMERCIAL: POR UN PERIODO DE 1 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL TANTO MEDICO COMO TÉCNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE. Y SE PRESENTARA LA MISMA EN LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES.

Soporte técnico:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA EN UN TIEMPO MENOR A 24 HRS. A SIMPLE REQUERIMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL, PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA TÉCNICO.

Forma de adjudicación y método de selección: POR EL TOTAL, PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

Lugar de Entrega:

LUGAR.- LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD (AYACUCHO Y COLOMBIA) EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, EL COSTO QUE CONLLEVE EL TRANSPORTE POSTERIOR A LOS HOSPITALES DEL NORTE Y DEL SUD DEBERÁ SER ASUMIDO EN SU TÓTALIDAD POR EL PROVEEDOR.

Forma de pago/

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIEN Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALÚD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARÁ EL PAGO UNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

alla Calambia

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 ~ 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo





## Adjudicación del Proceso

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD SOBRE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIÉN. EMITIDO POR EL RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

Forma de entrega:

BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR DE ENTREGA DESIGNADOS. SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD SOLICITANTE 7 DÍAS ANTES DE LA ENTREGA PARA MEJOR COORDINACIÓN.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega del equipo solicitado en la presente contratación será de 15 días calendarios computables a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Modalidad de contratación

Por emergencia

Registrese, comuniquese y archivese.

RPCDE SECRETARIA DE SALUD

Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

